



Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, _____

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N°2168 de fecha 14 de Diciembre 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2022.
8. El Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de Junio del 2021, en el que delega a la Sra Marie Michele Hiribarren Taricco como Alcaldesa Subrogante de la comuna y Decreto Exento N°3360 de Fecha 31 de agosto 2021 que corrige el considerando N°3 del decreto Exento N°2591.
9. Solicitud N°4794 de fecha 08-08-2022 de la **"JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARÍA PERQUILAUQUEN"**, solicitando subvención para colocar protección en puerta y ventanas de la sede social.
10. Memorándum interno N°36 del 22 de Septiembre del 2022, de la Directora de Adm. y Finanzas, donde informa que la **"JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARÍA PERQUILAUQUEN"** no cuenta con rendiciones pendientes.
11. Memorándum N°39/2022 del 23 de Septiembre 2022, del Abogado de Dirección Asesoría Jurídica, donde informa que la **"JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARÍA PERQUILAUQUEN"**, no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
12. Oficio N°1602 de fecha 23 de Septiembre 2022, del Director de Control, en el que informa que la **"JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARÍA PERQUILAUQUEN"**, cumple con los requisitos legales.
13. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 27 de Septiembre 2022, donde se autoriza la subvención de la **"JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARÍA PERQUILAUQUEN"**.

D E C R E T O

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal extraordinaria, equivalente a la suma de **\$110.000 (Ciento diez mil pesos)** a la **"JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARÍA PERQUILAUQUEN"**, solicitando Subvención, para adquisición de materiales para realizar protección en puerta y ventanas de sede social.
- 2.-**GIRESE**, cheque nominativo a nombre del **"JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARÍA PERQUILAUQUEN"**, RUT:65.879.250-4, por la suma de **\$110.000 (Ciento diez mil pesos)** a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-**ESTABLESCASE** un período de ejecución y rendición del proyecto, hasta 31 de Diciembre del 2022.





Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.

5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias** área de gestión **(4-2-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2022.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MMHT/ARC/MCJC/pvp-

Distribución:

- 1) Depto Finanzas (DIGITAL) 2) Depto. Finanzas 3) Tesorería (Digital) 4) Control (Digital) 5) DIDECO (Digital)
- 6) ORGACOM (Digital) 7) Interesado 8) Of. de Partes

María Claudia Jorquera Coria. Directora de desarrollo comunitario.